



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0060-2026-UNAP
Iquitos, 19 de enero de 2026

VISTO:

El Oficio N° 038-VRINV-UNAP-2026, presentado el 16 de enero de 2026, por el vicerrector de investigación, sobre dar por concluida la designación de don Fernando Tello Celis, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), como coordinador de la Unidad Especializada del Laboratorio de Investigación de Control de Calidad (UELICC) del Centro de Investigación de Recursos Naturales de la Amazonía (CIRNA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0036-2025-UNAP, de fecha 8 de febrero de 2025, se resuelve ratificar la designación, con eficacia anticipada al 2 de enero de 2025, de don Fernando Tello Celis, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), como coordinador de la Unidad Especializada del Laboratorio de Investigación de Control de Calidad (UELICC) del Centro de Investigación de Recursos Naturales de la Amazonía (CIRNA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en adición a sus funciones como docente nombrado;;

Que, con Oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de Investigación, solicita al rector dar por concluido la designación de don Fernando Tello Celis, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), como coordinador de la Unidad Especializada del Laboratorio de Investigación de Control de Calidad (UELICC) del Centro de Investigación de Recursos Naturales de la Amazonía (CIRNA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dándosele las gracias por la labor desempeñada en dicho cargo;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector de investigación, se emite el presente acto resolutivo;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el numeral 17.1) y 17.2) del artículo 17º de la Ley N° 24777, Ley de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.-Dar por concluida, con eficacia anticipada a partir del 1 de enero de 2026, la designación de don Fernando Tello Celis, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), como coordinador de la Unidad Especializada del Laboratorio de Investigación de Control de Calidad (UELICC) del Centro de Investigación de Recursos Naturales de la Amazonía (CIRNA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), expresándole el agradecimiento institucional por la labor desempeñada en dicho cargo, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Registrese, comuníquese y archívese.



Juan de Dios Jara Ibarra
RECTOR (e)



Kadhir Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL